

El divorcio en la calle

E.
MIRET
MAGDA
LENA

EN 1974, según el Instituto de la Opinión Pública, el 65 por 100 de los españoles querían, de una manera o de otra, que se implantase el divorcio. Pero en 1975 la cifra aumentó mucho, pues según el Informe FOESSA de ese año (publicado en 1976) el número de españoles partidarios del divorcio aumentó hasta el 71,6 por 100. Concretamente en un año, 6,6 puntos. Y si hoy se hiciera la misma pregunta, después de la dictadura franquista en que ya se han abierto más las bocas y las mentes, veríamos subir esta cifra todavía en mayor proporción.

Y no nos olvidemos que muchos encuestados eran católicos y que la Iglesia católica romana, hoy por hoy, se opone a que sus fieles se divorcien, ejerciendo así un freno psicológico sobre muchos de ellos, que habrá restado sin duda votos a la hora de expresar los habitantes de nuestro territorio sus más íntimos anhelos.

Llega por eso oportunamente el último libro de Antonio Aradillas titulado "Divorcio 77". En él junta encuestas, trabajos y comentarios que dan una gran variedad al libro. Y se reforzaba en mí el interés por su lectura al estar en la escena madrileña la obra valiente de Jaime Salom "La piel del limón", que es un fuerte alegato —mitad doctrinal y mitad costumbrista— en favor del divorcio. Ambas obras son necesarias para producir una conciencia de la urgencia por resolver este problema.

Creo que debíamos estar más seriamente informados sobre este problema, porque hay grupos religiosos retrógrados —bajo aparente capa de modernidad— que desorientan el juicio de los bienintencionados católicos que carecen de suficiente cultura religiosa. Por eso el pasado año publiqué un libro polémico titulado "El divorcio", que recoge las posturas antagónicas de dos católicos: la mía y la de un canónigo que opina menos abiertamente que yo. Aradillas, en su libro, y tras unas oportunas y periodísticas introducciones, se lanza a nadar de la mano de quienes mejor pueden informar al país sobre este problema que está en la calle, pero que todavía no ha recibido la adecuada solución, ni por parte del Estado español ni tampoco de la Iglesia.

La situación en el mundo es de todos conocida. España es casi la única excepción entre las legislaciones civiles de todo el orbe terrestre que no admite de ningún modo el divorcio. Tan no lo admite que resultan sus leyes más papistas que el Papa, ya que no prevén ni siquiera lo que la Iglesia permite: el trámite de anulación

de un matrimonio civil cuando los contrayentes no se han casado eclesiásticamente por no profesar la religión católica.

En Europa sólo nos acompañan en esta postura Irlanda del Sur, la pequeña Malta y la República diminuta de San Marino.

Entre nosotros, aparte del deseo general y creciente de año en año, nos encontramos ya con innumerables casos de uniones familiares que no son legales acompañadas de una corte de problemas humanos, económicos y sociales, además del más importante de todos: la situación disminuida de los hijos habidos de estas uniones, que resultan ilegítimas para nuestras instituciones civiles.

Por este motivo, los 16 teólogos españoles consultados (un seglar, un ex jesuita, un pastor evangélico, un obispo reformado y el resto sacerdotes) contestan —de un modo u otro— que sí al divorcio civil. Cosa sorprendente si miramos a lo que se decía en nuestras tierras hace bien pocos años.

Pero todavía sorprenderá mucho más a los católicos españoles, lo mismo que a los no católicos, la general afirmación de estos teólogos de que la indisolubilidad absoluta del matrimonio no es ningún dogma de fe exigido definitivamente por la Iglesia a sus fieles seguidores. Libros de divulgación, revistas de inspiración católica y predicadores en los pulpitos nos habían llenado los oídos de anatemas contra el divorcio, y hasta hace poco decían lo contrario a lo que afirman estos teólogos, y por eso lo combatían a pie juntillas los fieles seguidores de la Iglesia española. Pero hoy se quedarán éstos boquiabiertos al saber que no hay ninguna base firme para imponer esa doctrina antidivorcista a los creyentes en nombre de la fe. De todos los teólogos católicos consultados, salvo uno, los demás, o dicen tajantemente que nadie puede afirmar que sea un dogma de fe, ni según la Biblia ni según el Concilio de Trento, o bien suponen que la exigencia católica de la indisolubilidad es sólo un ideal que puede tener excepciones en la práctica.

A este elenco de interesantes contestaciones, llenas casi todas de acierto —quizá sólo una sea expresión de la confusión reinante en épocas anteriores—, se suma un cuestionario dirigido a diversos juristas especializados en cuestiones matrimoniales y otro a diversas personas políticas de un amplio espectro de tendencias.

Todos los juristas coinciden en señalar las profundas lagunas de nuestra legisla-

ción civil, que necesita una reforma a fondo para acoplarse a las necesidades de nuestra sociedad moderna, porque está desfasada no sólo hoy, sino desde hace muchos años, porque expresa sólo una mentalidad decimonónica.

Interesante por demás es la transcripción de la Ley de Divorcio aprobada por la Segunda República española el 2 de marzo de 1932, y que según muchos especialistas en Derecho matrimonial o Derecho político podría ser un buen modelo de la que hoy necesitaríamos aprobar. Es una ley clara, sencilla y que —en muchos aspectos— se adelantó a nuestro tiempo, porque más parece hecha actualmente que hace cuarenta y cuatro años.

Los políticos consultados propugnan todos —o particularmente o en nombre de su grupo político— que se implante en España a no tardar el divorcio civil, aunque algunos católicos que están más a la derecha proponen matices para no chocar con la Iglesia, adoptando una postura que está evidentemente desfasada, ya que el Estado no debe tener en cuenta en su legislación futura las particulares exigencias de ningún grupo religioso, que debe pedirlas sólo a nivel de la conciencia de sus seguidores sin pretender apoyarse en la ley civil. Estoy convencido que, en ninguna hipótesis de futuro Gobierno, del que venga tras las elecciones, dejará de resolver este problema, sea cual sea el matiz de su orientación, porque la voz popular es tan manifiesta que está por encima de cualquier actitud de grupo.

Por eso me parece oportuno que hable este libro de "Divorcio 77", porque el próximo año puede ser decisivo para resolver definitivamente este anacronismo que lleva a cuevas el país, impidiendo que se resuelvan los casos que requieren una solución legal que sea humana para los cónyuges y para los hijos, porque no ha habido mayor hipocresía moral que la de levantar el muro infranqueable que hemos puesto a una digna solución de los problemas de desunión humana, cuando éstos resultan ciertamente insalvables. Y esto le tocará arreglarlo primero al Estado para todos, y después la Iglesia para sus seguidores. ■